

ANEXO

La carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional de la Plata, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 602/13.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se estableció el compromiso de estipular en la normativa los requisitos de admisión
Seguimiento de alumnos	Se implementen políticas tendientes a lograr la graduación de los alumnos y se implementen mecanismos de seguimientos para los futuros graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se celebraron convenios de cooperación para la realización de prácticas.
Normativa	Se adjunta la Resolución C.S N° 03/09 que aprueba las modificaciones en el plan de estudios de la carrera. Además se adjunta la Disposición Rectoral N° 124/15 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Actividades formativas de posgrado y de las carreras de grados académicos de Especialización, Maestrías y Doctorado.
Plan de estudios	Se amplió la oferta de seminarios optativos propios y se adjunta la Resolución N° 03/09 C.S que aprueba el plan de estudios vigente.
Formación Práctica	Se incrementó la oferta de ámbitos de práctica
Infraestructura y equipamiento	Se ha adquirido un edificio propio para la Facultad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, de la Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Psicología, se inició en el año 2008 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (C.S) N° 3/09 que aprueba el plan de estudios vigente, Resolución Decanal N° 327/07 que designa a la Directora de la carrera. Además, en la instancia de la respuesta, se adjunta la Disposición Rectoral N° 124/15 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Actividades formativas de posgrado y de las carreras de grados académicos de Especialización, Maestría y Doctorado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Respecto de la evaluación anterior, la institución ha atendido el compromiso de incorporar en la normativa los requisitos de admisión.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Asesor de la carrera y una Comisión de Grado Académico de las carreras de Maestría y Especialización.

La composición de la estructura de gestión y las funciones se establecen en el Reglamento de funcionamiento de las actividades formativas de posgrado.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S N° 3/09		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	12	360 hs
Materias electivas	1	30 hs
Actividades obligatorias de otra índole: Prácticas profesionales supervisadas		90 hs
Carga horaria total de la carrera		480 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 30 meses		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses

Organización del plan de estudios:

Organización del plan de estudios:

Las actividades curriculares están organizadas de la siguiente manera:
--

- | |
|--|
| 1) Diez seminarios obligatorios (330 horas) y 1 seminario electivo para cada cohorte (30 horas).
2) Practicum (90 horas): prácticas profesionales supervisadas en el campo forense (30 horas), en el campo clínico (30 horas) y en el campo laboral (30 horas).
3) Taller de elaboración de Trabajo Final (30 horas) |
|--|

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

6

Durante la entrevista, se menciona que por votación de los alumnos se elige el curso optativo a dictar en ese año de la carrera. Por lo que todos los alumnos hacen el mismo curso optativo, considerándose de esta manera una carrera con un plan de estudios estructurado por cohorte. Cabe mencionar que la carrera presenta las fichas curriculares de los cursos optativos ofrecidos.

La institución en su respuesta presenta la modificación de uno de los programas e informa que hubo un error en la denominación de la asignatura, la cual se denomina “Evaluación en Psicología Clínica (Integración Diagnóstica)”. El nombre de la asignatura se corresponde con los contenidos consignados en el programa y la bibliografía es específica.

Asimismo también se aclara que el seminario cargado en la presentación original como “Evaluación y Diagnóstico Psicológico Jurídico”, la denominación correcta es “Evaluación en Psicología Forense (Familia, pasaje al acto, pericias).

Los programas aprobados se han adjuntado, en la respuesta, con el listado de la bibliografía. Las referencias bibliográficas son pertinentes, se recomienda ampliarlas con resultados de investigaciones actuales que se realizan, tanto a nivel nacional como internacional. Los cambios efectuados en la asignatura “Constitución del psiquismo temprano normal y patológico” evidencian una apropiada relación con la evaluación y el diagnóstico psicológico. La institución aclara que los contenidos modificados en los programas serán incorporados a partir del inicio del nuevo ciclo de dictado de la carrera. Esta medida se considera adecuada.

Se destaca como positivo la utilización de videos de casos para ejemplificar la administración de técnicas impartidas en “Actualización en la técnica de Rorschach Nivel I”.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	240 horas
Se consignan expresamente en la Resolución C.S N° 3/09 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Existen dos tipos de actividades prácticas. Por un lado se prevén las prácticas en los seminarios obligatorios y electivos, que suponen, con diverso grado de intensidad, el estudio teórico-práctico de aspectos particulares vinculados con las temáticas evaluativas que se desarrollan en cada una de ellas y las propias a las tres áreas de aplicación (Laboral, Forense o Clínica). Por otro lado, las previstas en los Practicum, destinadas a las prácticas profesionales supervisadas para capacitar a los alumnos en la planificación e implementación de actividades de evaluación e intervención en distintas áreas y problemáticas, en los contextos Laboral, Judicial, y Clínico. Las prácticas en el contexto educacional no están contempladas, ya que durante la entrevista se aclara que la Universidad ofrece una carrera específica en ese ámbito.

Las prácticas previstas permiten desarrollar las competencias teórico-prácticas a las que deben arribar los alumnos a la finalización de los estudios que garanticen el saber y el saber hacer de la formación profesional específica.

Se han celebrado convenios con ámbitos específicos, entre los cuales se destacan el Hospital San Martín, el Ministerio de Justicia y Seguridad (Sistema Penitenciario y Comisaría de la Mujer) y la Municipalidad de La Plata, por estar vinculados directamente a los contextos que la carrera contempla en la formación de los alumnos.

Requisitos de admisión

La carrera está destinada a graduados en Psicología (Psicólogos, Licenciados y Profesores en Psicología). En el caso de aspirantes con otros títulos o con títulos expedidos en el extranjero, su aceptación requerirá un dictamen explícito de la Comisión de Grado Académico correspondiente, sobre la base de que la misma entienda que hay equivalencia con los respectivos títulos nacionales.

Los requisitos de admisión son adecuados y se encuentran en la normativa aprobada (Resolución C.S N° 03/09).

Respecto de la anterior evaluación se han realizado cambios destinados a ampliar la disponibilidad horaria de las Técnicas Psicométricas para equilibrar el espacio de las proyectivas y se amplió la oferta de cursos optativos propios, lo que se considera pertinente. Además se han celebrado convenios con instituciones que posibilitan el desarrollo de las prácticas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Ampliar las referencias bibliográficas de los programas con resultados de investigaciones actuales llevadas a cabo a nivel nacional e internacional.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando los datos aportados en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	11	1	3	6	-
Invitados:	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	6				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Psicóloga Clínica y Doctora en Psicología, títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Nacional de La Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos categoría I
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 libros y ha presentado varios trabajos en congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas

Todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con título igual o superior al que expide la carrera. Además, el análisis de las trayectorias permite advertir que realizan actividades de investigación, poseen producción científica y en especial cuentan con antecedentes profesionales relacionados con la carrera.

En cuanto al resto del cuerpo académico, se observa que 6 integrantes solo tienen título de grado y 2 de ellos además poseen certificaciones en la especialidad expedidas por instituciones no universitarias. De éstos últimos, uno es responsable de dos actividades curriculares: “Prácticas profesionales tuteladas en el campo Forense” y “Evaluación Psicológica Forense” y el otro docente acompaña en el dictado de ésta última. El responsable de la actividad es profesor titular de la Facultad, ha dirigido varios trabajos finales, se desempeña en forma profesional como jefe de sección de psicología del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, actualmente está dirigiendo un proyecto de investigación y ha publicado capítulos de libros y libros relacionados todos con la temática de la carrera y con los contenidos impartidos en la actividad curricular que dicta. El docente con certificación de especialista que acompaña en el dictado de la actividad curricular “Evaluación Psicológica Forense” es profesor titular de la Facultad, tiene experiencia en formación de recursos humanos, participa en proyectos de investigación y tiene varias publicaciones, ha escritos

capítulos de libros y participado en reuniones científicas referidas a la temática de la carrera. Por lo expuesto se considera que los antecedentes de los docentes con certificaciones de especialista son adecuados para desempeñar los cargos propuestos.

En la instancia de la respuesta la institución presentó la ficha docente de la responsable del Seminario “Evaluación Psicológica para el Otorgamiento de la Licencia de Conducir y Tenencia y Portación de Armas”. Del análisis de sus antecedentes se desprende que si bien no posee formación de posgrado y antecedentes docentes actuales, cuenta con una trayectoria sostenida en los temas que se vinculan directamente con los contenidos que imparte en la asignatura que tiene a su cargo en la carrera, que resulta suficiente para el dictado del Seminario.

La docente de “Actualización de Técnicas Proyectivas I (Gráficas)” es profesora titular de la Facultad, presenta antecedentes docentes en la temática, dirige y ha dirigido trabajos finales. Además ha escrito dos libros pertinentes a la temática “Técnicas gráficas en Psicodiagnóstico y Lectura de las respuestas al Rorschach” y un capítulo de libro de “Evaluación Psicológica”. Los antecedentes mencionados son suficientes para estar a cargo de la asignatura antes mencionada.

Respecto del docente responsable de Evaluación Neuropsicológica, si bien tiene título de grado cuentan con antecedentes en docencia y como asesor específico. Si bien ha escrito dos publicaciones y un capítulo de libro específicos datan de 10 años de antigüedad.

La docente responsable del seminario “Trauma, Vulnerabilidad y Resiliencia: Diagnóstico y Evaluación” es profesora titular de la Facultad, es supervisora en el Hospital de clínica en el área de Psicología, es investigadora independiente del Conicet y cuenta con producción científica actualizada en la temática de la carrera. Se considera que la docente cuenta con antecedentes profesionales y académicos adecuados para el dictado de la asignatura.

La institución en su respuesta menciona que se ha designado a una nueva profesora responsable del dictado del Seminario “Evaluación Psicológica Laboral” y se presenta su ficha docente. La nueva integrante presenta un perfil adecuado para la materia que fue designada, tiene antecedentes académicos, es Doctora en Psicología, categoría I del programa de Incentivos, presenta trayectoria en docencia de grado y posgrado y antecedentes en investigación.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel docente cuentan con titulación y antecedentes suficientes para desempeñarse en la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

El seguimiento de las actividades comienza con una revisión crítica de los programas y tareas propuestos. Se realizan reuniones con el cuerpo docente para evaluar las fortalezas y debilidades de la carrera y los procedimientos para optimizar las actividades que se implementan.

Asimismo se consulta el grado de satisfacción de los alumnos sobre su organización y sobre el desempeño de los docentes. Se adjunta el modelo de encuesta que se utiliza para relevar las opiniones de los alumnos sobre estos aspectos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación consiste en un trabajo final de integración individual que demuestre haber adquirido las capacidades para elaborar hipótesis adecuadas y producir juicio clínico confiable y válido. Se presentaron las copias de 4 trabajos completos como así también 5 fichas.

La modalidad de evaluación final se ajusta a la índole del posgrado.

Los trabajos presentados poseen temáticas pertinentes y metodología acorde a la titulación a la que optan.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es insuficiente teniendo en cuenta la cantidad de alumnos en condiciones de presentar su trabajo final. Sería conveniente que el plantel docente pueda cubrir la totalidad de las direcciones de los trabajos finales de los alumnos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, designados por el Director y el Comité Académico con la aprobación de la Comisión de Grado Académico.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2014, han sido 142, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 124. Los graduados, desde el año 2008, han sido 12. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 42 meses.

El número de alumnos becados asciende a 5, financiados por la propia institución.

La institución informa que la orientación y supervisión de los alumnos se realiza en diferentes instancias. Durante el cursado de los seminarios la orientación y supervisión de las actividades corresponde a los docentes a cargo. El Prácticum está a cargo de especialistas egresados de la carrera con amplia experiencia en intervención en lectura y escritura. Por otra parte, el Taller de Trabajo Final está específicamente dirigido a orientar la elaboración del Plan de trabajo Final y la elaboración definitiva y el desarrollo ulterior está bajo la supervisión de un director. Los alumnos cuentan también con la asistencia del Director y del cuerpo docente de la carrera. No obstante, la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción.

Si bien en respuesta a lo recomendado en la anterior evaluación se han implementado acciones tendientes a lograr la graduación de los estudiantes, no se evidencian cambios en los resultados. Es necesario reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos a fin de mejorar esta situación.

Se informa que están previstos mecanismos de seguimiento de los graduados pero no se explicitan en qué consisten los mismos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Incrementar el número de docentes con título de posgrado y experiencia en la dirección de trabajos finales.

- Implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La institución ha adquirido un edificio propio para la Facultad en el cual se dicta la carrera. El mismo cuenta con un aula informática y de audiovisual, un centro de extensión de atención a la comunidad y un centro de orientación vocacional ocupacional.

La institución menciona en la respuesta que la biblioteca cuenta con 500 volúmenes y 20 suscripciones a revistas especializadas relacionados con la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la universidad Nacional de la Plata.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 602/13.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas a las distintas instancias resultan adecuadas.

El plan de estudios es acorde a una carrera de Especialización. La carga horaria total es suficiente y la distribución de horas teóricas y prácticas resulta apropiada. Los programas consignan contenidos y bibliografía pertinentes aunque se sugiere ampliar las referencias bibliográficas con resultados de investigaciones actuales. Las prácticas previstas resultan adecuadas para lograr el perfil de graduado que la carrera se propone. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Tanto los integrantes de la gestión de la carrera como los docentes cuentan con antecedentes suficientes para cumplir con las tareas asignadas. No obstante, se recomienda incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado y experiencia en la dirección de trabajos finales.

En el ámbito institucional se desarrollan actividades de investigación vinculadas con la temática del posgrado.

La modalidad de evaluación final se ajusta a la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta adecuada. Con respecto a la evolución de las cohortes, se reitera la necesidad de reforzar las medidas destinadas a reducir el desgranamiento y la deserción y lograr un mayor número de graduados.

La infraestructura, el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Con respecto a la evaluación anterior, la carrera ha estipulado en la normativa los requisitos de admisión y ha ampliado a través de convenios la oferta para realizar las prácticas de los alumnos.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03839741-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.